



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2624/17
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-6085 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-291/2017 suscrito por la Mtra. Jéssica Duque Roquero, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a establecer un mecanismo que conlleve a la restricción total de la venta de bebidas alcohólicas en los paraderos de las carreteras federales y estatales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECEIBIDO
2017 OCT 6 PM 1:47

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN

009628

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Mtra. Jéssica Duque Roquero, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMGARCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación

0001828

DGV/JDR/1.3.-291/2017

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2017

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

segundo
(scl)
2624

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1585/17, de 24 de agosto de 2017, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto del año en curso, cuyo resolutivo cito:

"**ÚNICO.** – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos estatales a través de su secretaría correspondiente, para que, en el marco de sus atribuciones legales, establezcan un mecanismo que conlleve a la restricción total de la venta de bebidas alcohólicas en los paraderos de las carreteras federales y estatales."

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Dirección Técnica, de la Dirección General de Conservación de Carreteras de esta dependencia, mediante oficio 3.2.306.-369/17, de 18 de septiembre de 2017, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. JÉSSICA DUQUE ROQUERO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
OCT. 3 2017
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBO
18:30

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBO

OCT. 3 2017

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBO
18:03

- C.c.p. Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes. - Para su superior conocimiento.
- Lic. Alejandro Fernández Campillo, Director General de Conservación de Carreteras. - Para su conocimiento.
- Ing. Juan Carlos Capistrán Fernández, Director Técnico. - para su conocimiento.

E1020017-301

BVG/NACM

3.2.306.- 369/17

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2017

MTRA. JESSICA DUQUE ROQUERO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a su atento oficio DGV/JDR/1.3.-215/2017, que dirigió usted al C. Subsecretario de Infraestructura, con el que solicita respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2017, que dice:

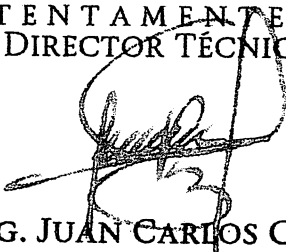
"Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los gobiernos estatales a través de la secretaría correspondiente, para que, en el marco de sus atribuciones legales, establezcan un mecanismo que conlleve a la restricción total de la venta de bebidas alcohólicas en los paraderos de las carreteras federales y estatales"

Al respecto, le comunico que, de acuerdo con las atribuciones indicadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta Dirección General no tiene la posibilidad de establecer algún mecanismo para la restricción total de bebidas alcohólicas, en los paraderos ubicados en las carreteras federales.

No obstante lo anterior, esta Dirección General propondrá que en la actualización del "Reglamento para el aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales y terrenos adyacentes", que se está llevando a cabo, se incorpore algún mecanismo con el que se restrinjan los permisos para la instalación de paraderos en las carreteras federales, con los que se evite la venta de bebidas alcohólicas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR TÉCNICO



ING. JUAN CARLOS CAPISTRÁN FERNÁNDEZ

c. c. p. Subsecretario de Infraestructura. Folio G2000017-159
Secretaría Particular del C. Secretario del Ramo. En atención al oficio CP2R2A.-6085 de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.
Encargado del Despacho de la Dirección General de Conservación de Carreteras
Director Técnico. DGCC
Archivo de la Dirección General. Ref. Pegasus G2000017-159

Responsable: Ing. Juan Carlos Capistrán Fernández. Director Técnico
Realizó y revisó: Ing. Alberto Vaca Rodríguez. Subdirector de Normatividad

369 DGV. - DIPUTADOS RESTRIC BEB ALCOHOL - PEGASUS G2000017-159